

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 17 Fecha Estado: 12/03/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020170090100	Verbal	CLARA PATRICIA GIRALDO MACIAS	ALEXIS VELEZ HINCAPIE	Auto que fija fecha de audiencia D.G. Continuando con el trámite del proceso, se hade necesario citar nuevamente a las partes a para continuar con la audienciainsagrada en el artículo 373 del Código de General del Proceso, para elDOS (02) DEJUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO(2021) A LASNUEVE (9:00 AM)DE LAMAÑANA.Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (MicrosoftTeams).	11/03/2021		
05001311001020180047900	Verbal	MARTHA PATRICIA BERMUDEZ RODRIGUEZ	CARLOS MARIO AVENDAÑO JIMENEZ	Auto que decreta terminado el proceso D.G.DAR POR TERMINADOel proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD impetrada a través del I.C.B.F por la señora MARTHA PATRICIA BERMUDEZ RODRIGUEZ, en contra de CARLOS MARIO AVENDAÑO JIMENEZ Por lo expuesto en la parte motiva-	11/03/2021		
05001311001020190034001	Procesos Especiales	JAIME ALBERTO MILAN MURILLO	JENNIFER ANDREA MILAN IBARGUEN	Auto ordena traslado D.G. Se ordena correr traslado delas pruebas documentales y de la entrevista realizada por la Asistente Social del despacho,para lo cual se remitirá copia de todo ello a los intervinientes.	11/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190069900	Verbal	PAOLA GARCES	JOHN EDISON MORENO ACOSTA	Auto que Nombra Curador D.G. designar como curador ad litem alDr. IVAN HUMBERTO CAÑAS CALAS, quien se localiza Calle 51 N° 51 –31 Ed Coltabaco N° 2 of 501 Parque Berrio Tel 512 50 10 Cel 310 446 95 67 -E-mail: ivanhumberto77@gmail.com. Sirvase la parte interesada enterar al mentado auxiliar de su nominación por el medio más expedito, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 49 del C. G del P., para que manifiestepor los canales de comunicación oficiales establecidos para con este juzgado, si acepta o no el encargo a él encomendado, así mismo, le remitirá vía correo electrónico copia de la demanda y los anexos tal como lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Se le advierte al curador ad litemque transcurridos dos días hábiles al envío del mensaje de datos con copia de la demanda y anexos se entenderá notifiocado personalmente y a partir de ello empezará a correr el término de traslado. Fija gastos.	11/03/2021		
05001311001020200033401	Procesos Especiales	CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL	MARIANA PALACIO OSSA	Auto decreto acumulación D.G. ACUMULAR el PARD proveniente del Juzgado Noveno de Familia de Oralidad, en favor de la NNA ANA MARÍA PALACIO OSSA, radicado con el número 05001 31 10 0092020-00331-01con el PARD que se adelanta en este despacho en interés de su hermana ANA MARÍA PALACIO OSSA radicado 05001 31 10 010-2020-0334-01por las razones expuestas. Notificar a los representantes legales, decreta pruebas, oficiar, notificar al Ministerio Público y a la Defensoría de Familia.	11/03/2021		
05001311001020210006900	Verbal	YETSY NORELLYS GALVIS VIVAS	JUAN RICARDO JAIMEZ JAIMEZ	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos y concede cinco días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda. Tiene facultades la apoderadaPAULA ANDREA CASTAÑO ARANGOcon T.P.187.805 el C.S de la J.	11/03/2021		
05001311001020210008200	Verbal	MAGNOLIA MARÍA GARCÍA RUIZ	HILDORFO ALBEIRO BECERRA VALENCIA	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar so pena de rechazo de la demanda. Tiene facultades la apoderada LINA MARCELA RESTREPO GÓMEZ, identificada con T.P. N° 259.588 C. S. J	11/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO (A)